

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### 11457 SALA DE LO SOCIAL

D.<sup>a</sup> Marta Jaureguizar Serrano, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los Autos registrados bajo el número 7/2016, seguidos a instancia de Federación de Servicios de Comisiones Obreras y otro frente a Lloyd Outsourcing, S.L. y otros, en reclamación sobre impugnación de convenio, ha acordado publicar la Sentencia dictada por la Sala cuyo fallo literal es el siguiente:

"En la demanda de impugnación de convenio, promovida por UGT y CCOO, desestimamos la falta de acción de UGT. Estimamos la demanda de impugnación de convenio, por lo que anulamos el convenio de la empresa Lloyd Outsourcing, S.L., publicado en el BOE de 9-07-2012, así como su acuerdo modificativo, publicado en el BOE de 13-02-2015, condenando, en consecuencia a la empresa Lloyd Outsourcing, S.L. y a doña Lidia Bermúdez Moreno, don Antonio María Álvarez, don Pablo Hernández Pérez, doña Mónica Holgado Rodríguez, don Roger Flores Antezana, doña Luis Lindao Domínguez, doña Johana Vera Hidalgo, doña Carmen Ortega Dones y doña Silvia Jiménez Morente, a estar y pasar por dicha nulidad a todos los efectos legales oportunos."

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pablo Hernández Pérez, don Roger Flores Antezana y doña Johana Vera Hidalgo se inserta en el BOE, con la advertencia de que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, salvo en los casos establecidos en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 16 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012737-1